

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6984 A CORUÑA

Edicto

Don Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña,

Hago saber:

En este órgano judicial se tramita Concurso Abreviado 0000648/2015-L seguido contra C.G.S. de España, S.A., sobre en los que, por resolución de fecha 26 de enero de 2018 se ha acordado Auto de Conclusión del Concurso por fin de la fase de liquidación, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

"Parte Dispositiva:

1.-Se decreta la conclusión del concurso por fin de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de C.G.S. de España S.A., con CIF A-15.094.824, inscrita en el Registro Mercantil de Coruña, Tomo 910, Folio 120, Hoja C-2.546. Con domicilio en la calle San Andrés número, 161, 10.º A, de A Coruña, con los efectos legales inherentes.

2.-Acuerdo la extinción de la entidad C.G.S. de España S.A., procediendo el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes, a los que se dirigirá mandamiento a tal efecto, con testimonio de la presente resolución.

3.-A la presente resolución se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y 24 LC.

4.-Declaro aprobada la rendición final de cuentas formulada por la administración concursal.

5.-Únase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente."

Y para que sirva de notificación y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente Edicto.

La Coruña, 30 de enero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180007377-1